REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA



DECRETO ALCALDICIO NO 1347/

CANELA, 10 de octubre de 2024.-

VISTOS:

Y teniendo presente las atribuciones inherentes a mi cargo que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en D.O del 27.06.2006, en uso de las facultades inherentes a mi cargo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución N°1.600 de 2.008 del Contralor General de la República y el Decreto Alcaldicio N° 3553 del 28 de Junio de 2.021 que aprueba nombramiento como Jefe de Servicio.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de proveer cargos Directivos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares del Departamento Municipal de la Ilustre Municipalidad de Canela.

-Que, para dar cumplimiento al punto anterior, se requiere llamar a Concurso Publico de oposición.

-El Decreto Alcaldicio N°1150 de fecha 20 de Junio de 2018 que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Ilustre Municipalidad de Canela.

DECRETO

1. LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal de: Directivos, Profesionales, Técnico y Auxiliares

PLANTA	Gr. E.M.S.	VACANTES	REQUISITOS GENERALES
Directivos	10	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	10	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	11	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	12	8	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Técnico	14	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Auxiliares	18	3	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.

REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA

- 2. NOMBRESE como integrantes del Comité de selección de personal a los siguientes Funcionarios Municipales:
- ✓ Gabriel Araya Olivares- Director de Administración y Finanzas Grado 8° E.M.R
- ✓ Manuel Carvajal Bugueño Director de SECPLAN Grado 8° E.M.R
- ✓ Sebastián Pizarro Peña Secretario Municipal Grado 8° E.M.R

En caso de ausencia de los titulares de la Comisión de Selección de personal deberá asumir el Funcionario que lo subrogue o siga en jerarquía

- 3. PUBLIQUESE el siguiente decreto que llama a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta de la Ilustre municipalidad de Canela, en diario o periódico de circulación nacional y/o regional, de acuerdo con el cronograma de las bases y en la página web de la municipalidad de Canela www.canela.cl.
- 4. ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, copia del presente Decreto a la Alcaldía, as la Secretaria Municipal, a la Dirección de Control Interno y a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento.

SEBASTIAN PIZARRO PENA CHILE ALCALDE(s)

SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BASES CONCURSO PUBLICO.

CONCURSO PÚBLICO Y ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE:

DIRECTIVO 10 DE LA E.M.R. PROFESIONALES GRADOS 10-11- 12 DE LA E.M.R GENERICO TECNICO GRADO 14° DE LA E.M.R AUXILIARES GRADO 18° DE LA E.M.R.

A. <u>DESCRIPCIÓN GENERAL.</u>

La Ilustre Municipalidad de CANELA, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos técnicos, administrativos y auxiliares de la Planta Municipal:

PLANTA	Gr. E.M.S.	VACANTES	REQUISITOS GENERALES
Directivos	10	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	10	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	11	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Profesional	12	8	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Técnico	14	1	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.
Auxiliares	18	3	Los señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883.

B. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el Art. 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales:

- a. Ser ciudadano.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.

- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

C. PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes ingresarán a través de la Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Canela, dentro de un sobre sellado, con el nombre del concurso, grado al que postula y nombre del postulante. El sobre deberá entregarse en oficina de partes, ubicada calle Luis Infante 520, tercer piso, Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo.

Antecedentes Requeridos:

- a. Currículum vitae actualizado y firmado.
- b. Certificado de estudios de acuerdo al cargo grado o escalafón que postula.
- c. Certificados que acrediten estudios o conocimientos especiales, cursos, seminarios, doctorados, post-grados, cuando sean pertinentes al cargo que postula.
- d. Certificado que acrediten experiencia laboral, según corresponda.
- e. Certificado de antecedentes.
- f. Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados
- g. Certificado de nacimiento.
- h. Certificado de situación militar al día, si procede.
- i. Declaración jurada simple que acredite:
 - ✓ Tener salud compatible con el cargo
 - ✓ No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
 - ✓ No estar inhabilitado para ejercer funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - ✓ No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° de la Ley N° 18.575.

Los requisitos establecidos en las letras b), d) y e), deberán ser acreditados por el postulante mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales dejará copia simple en los antecedentes.

D. REQUISITOS ESPECIFICOS

- Los que señala el artículo 8° Ley 18.883, "Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales"
- ✓ N°1 Plantas de Directivos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- ✓ N°2 Plantas de Profesionales: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- √ N°4 Planta de Técnicos: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- √ N°6 Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

E. Cargos:

1. Director (a) de Obras Grado 10.

Propósito principal de la ocupación:

Gestionar el desarrollo urbano de la comuna y las obras municipales, según la normativa vigente. Asegurar el cumplimiento del artículo 24 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Requisitos mínimos:

- Título: Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil.
- Experiencia: A lo menos 3 años de experiencia comprobable.

2. Secretario Abogado. Grado 10°.-

Propósito principal de la ocupación:

Actuar como secretario Abogado del Tribunal cumpliendo con la normativa de la Ley N°15.231 sobre Organizaciones y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N°307, de 1978, del Ministerio de Justicia; Ley N°18.287 y Artículos 379 y 55 del Código Orgánico de Tribunales en lo pertinente. Administrar el funcionamiento del Tribunal y el personal a su cargo de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Juez de Policía Local, velar por las notificaciones en la forma que señala la ley y cumpliendo en calidad y

Subrogar al Juez de Policía Local cuando corresponda y cumplir todas las demás obligaciones que le asignen las leyes, reglamentos e instrucciones.

Requisitos mínimos:

Título: Abogado

Experiencia: A lo menos 1 año de experiencia comprobable.

3. Asistente social grado 11 (un cupo) y grados 12 (dos cupos)

Propósito principal de la ocupación:

Entrega de asistencia social consistente en apoyo, orientación, información, acompañamiento a personas y/o familias en situación de pobreza, indigencia, vulnerabilidad, que no puedan por sí mismas resolver problemáticas que impidan su desarrollo y protección. Esta labor será desarrollada universalmente y de ser posible involucrará el diseño e implementación de planes de intervención social, para así facilitar el acceso a recursos y servicios sociales, tanto en tiempos de crisis o dificultad como en tiempos de vida normal, promoviendo la participación comunitaria y el bienestar común.

Requisitos mínimos:

- Título: Trabajador Social, Asistente Social, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 1 año de experiencia comprobable.
- 4. Profesional área de Finanzas Grado 12.

Propósito principal de la ocupación:

Registrar la contabilidad municipal en conformidad con las normas NICSP, y con las instrucciones que imparta la contraloría general de la república. Colaborar en el cumplimiento del artículo 27 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Requisitos mínimos:

- Título: Contador Auditor, ingeniero comercial, Ingeniero en administración de empresas, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 3 años de experiencia comprobable en el área municipal o en sector público.

5. Profesional oficina de la mujer: Grado 12°

Propósito principal de la ocupación:

Llevar a cabo el diseño y la ejecución de talleres y otras actividades de sensibilización y capacitación en temas vinculados con los derechos de las mujeres.

Brindar acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección. Brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos y los servicios e instituciones dispuestos para su atención.

Requisitos mínimos:

- Título: Trabajador(a) social, Orientador(a) familiar, Asistente social, o carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable en el área municipal o en sector público.

6. Profesional área de personal y programas para desarrollo del empleo Grado 12°

Propósito principal de la ocupación:

Gestionar los programas, convenios y proyectos en materia de empleo administrados por la municipalidad, según la normativa vigente. Colaborar con jefe de personal en materias de aplicación de leyes e instrucciones vigentes.

Requisitos mínimos:

- Título: Administración de empresas, ingeniería comercial, contador auditor, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable en el área municipal o en sector público.

7. Profesional Dirección Secplan. Grado 12°

Propósito principal de la ocupación:

Prestar asesoramiento al secretario Comunal de Planificación en materias de diseño arquitectónico, especificaciones técnicas de los proyectos del departamento, revisión de solicitudes ingresadas en terreno. Colaborar para el correcto cumplimiento del artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Requisitos mínimos:

- Título: Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil, u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

8. Profesional área de turismo. Grado 12°

Propósito principal de la ocupación:

Gestionar proyectos turísticos comunales, articular actores locales y gubernamentales para las certificaciones turísticas, desarrollar la comuna hacia un destino turístico y en general buscar un desarrollo integral del turismo en Canela de acuerdo con plan de desarrollo comunal y lineamientos de gestión municipal. Visibilizar y potenciar los atractivos turísticos de la comuna. Incentivar y difundir los programas relacionados de financiamiento estatal o compartido para que las personas de la comuna utilicen estas herramientas.

Requisitos mínimos:

- Título: Título profesional en Administración de empresas, administración turística, ingeniería comercial, ingeniería en turismo y carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

9. Profesional oficina de la vivienda. Grado: 12°

Propósito principal de la ocupación:

Gestionar programas de vivienda y mejoramiento habitacional según requerimientos de la comunidad, plan de desarrollo comunal y normativa vigente.

El profesional deberá apoyar la gestión interna orientada hacia el cumplimiento de las metas de la unidad, cumpliendo a cabalidad los lineamientos municipales para tal efecto con el departamento SECPLAN.

Requisitos mínimos:

- Título: Trabajador(a) Social, asistente social, arquitecto(a), constructor civil u otras carreras afines.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

10. Técnico Grado 14. (1 cupo)

Propósito principal de la ocupación

Cargo genérico, busca dotar de funcionario técnico a unidades municipales, que será destinado de acuerdo al perfil del postulante seleccionado.

Requisitos mínimos: Título técnico.

• Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable

11. Auxiliares – choferes. Grado 18° (Dos cupos)

Propósito principal de la ocupación:

Desarrollar las labores de conducción de vehículos municipales o arrendados para uso municipal, cumpliendo la normativa vigente y velando por el correcto uso, cuidado y resguardo del equipo.

Requisitos mínimos:

- Licencia de conducir: Obligatorio.
- Experiencia: A lo menos 2 años de experiencia comprobable.

Serán considerados aquellas experiencias laborales debidamente acreditadas. Asimismo, se considerará para el puntaje sólo aquellos certificados de experiencia en relación al cargo y/o escalafón que se postula.

12. Escalafón Auxiliares – Auxiliar de servicios. Grado 18° (un cupo)

Propósito principal de la ocupación:

Desarrollar labores de colaboración en la logística, trabajos de terreno, limpieza, ornato, mantenciones menores, u otros relacionados.

Requisitos mínimos: Sin requisitos.

F. GENERALIDADES

- Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes y selección de postulantes para proveer el cargo que se indica.
- ➤ El comité de selección de personal estará conformado por el Director de Administración y Finanzas, el Director de SECPLAN y el Secretario Municipal, todos de la dotación permanente de la Planta de Personal de la Municipalidad. Ese comité se encargará de efectuar el llamado a concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Sr. Alcalde.
- ➤ En el caso del cargo de Secretario Abogado Grado 10° del juzgado de policía local, el comité de selección deberá estar conformado además por el juez de policía local.
- ➤ Se entenderá por postulantes válidos, todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883) y no estar afecto a causales de inhabilidad.

La evaluación de los postulantes se hará en base a:

- ✓ Estudios y cursos de formación educacional y capacitación.
- ✓ Experiencia laboral.
- ✓ Aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- ✓ Entrevista personal; todo de acuerdo con la metodología que se describe más adelante.

G. <u>DEL LLAMADO A CONCURSO</u>

El llamado a concurso se hará mediante publicación en un diario de mayor circulación regional, el día 12 de Octubre de 2024 y las bases se encontrarán publicadas en el sitio web www.canela.cl el día 14 de octubre de 2024.

Podrán participar en el concurso, todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

H. DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en las bases. Deberán cumplir, además, con todos los requisitos exigidos.

La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregará en original o fotocopia simple legible, cuando corresponda (Art. 10°, Ley 18.883). El no incluir alguno de los requisitos exigidos, podrá ser causal para que los postulantes sean considerados fuera del concurso o restarle puntos en el proceso de evaluación.

Si un postulante decide presentar propuesta curricular por más de un cargo o grado, deberá hacerlo en sobres separados, es decir, un sobre por cada postulación.

I. <u>DE LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES</u>

1. Director (a) de Obras.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional	Título Profesional de Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil.	20 puntos	20 puntos
	Curso de inspección técnica – curso PAC. 5 puntos cada uno.	10 puntos	
Cursos de especialización y	Diplomados en materias afines 5 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
capacitación (Comprobable)	Cursos relacionados con la ley de urbanismo y construcción y su ordenanza. 2 puntos cada uno con tope de 6 puntos.	06 puntos	30 puntos
	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con el área de trabajo y/o gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 4.	04 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos En el sector privado a) 3 años un día o más.	30 pts. 15 pts. 0 Pts 20 pts. 10 pts. 0 Pts	30 puntos
Entrevista Comisión	b) Menos de 3 años Recomendable	0 pts 20 puntos	
Evaluadora (competencias y	Recomendable con reparos	05 puntos	20 puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	pantos

2. Secretario Abogado.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación	Título Profesional de Abogado.	35 puntos	
educacional (Se ponderará según	Otros Títulos Profesionales del Área judicial.	10 puntos	35 puntos
criterio con mayor puntaje)			
Estudios en el área del derecho público,	Diplomados	05 puntos	
Administrativo, procesal y/o relacionados con materias de	Cursos y/o capacitaciones	02 puntos	05 puntos
competencias de los J.P.L. (terminados)	Sin estudios pertinentes	0 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios a) 04 años un día o más b) De 01 años un día a 04 años c) 1 año o menos En el Sector Público a) 04 años un día o más b) De 01 años un día a 04 años c) 1 años o menos En el sector privado a) 1 años un día o más. b) Menos de 1 años	25 puntos 20 puntos 0 puntos 20 puntos 15 puntos 0 puntos 10 puntos 0 puntos	25 puntos
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	A.1 Perfil para desarrollar el cargo: Se considerará forma de expresarse, actitud del postulante frente a entrevista, capacidad de reacción frente a preguntas de entrevistadores. B.2 Aptitud para el cargo: Se considerará conocimiento de leyes de competencia del Tribunal, capacidad de trabajo en equipo, carácter y capacidad para atención de público.	Recomendable : 15 puntos Recomendable con reparos: 05 puntos No recomendable: 0 puntos Recomendable: 20 puntos Recomendable con reparos: 05 puntos No recomendable: 0 puntos	35 puntos

3. Profesional área social.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación	Título Profesional de Trabajador Social o Asistente Social.	20 puntos	
educacional (Se ponderará según	Otros Títulos Profesionales del Área social.	10 puntos	20 puntos
criterio con mayor puntaje)			pamee
Cursos de especialización y	Diplomados en el área social y/o comunitaria en niveles de intervención de caso, grupo, organización o comunidad. 5 puntos cada uno con tope de 10.	10 puntos	25
capacitación	Cursos en formación en materia de área social. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	25 puntos
	Otros cursos relacionados con la gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 5	05 puntos	
	En Municipios		
Experiencia laboral	d) 04 años un día o más	30 pts.	
(Se ponderará	e) De 01 años un día a 04 años	15 pts.	
según cumplimiento	f) 1 año o menos	0 Pts	
de criterio con	En el Sector Público	20 1-	30
mayor puntaje, no se suman entre	d) 04 años un día o más e) De 01 años un día a 04 años	20 pts.	puntos
ellos)	f) 1 años o menos	10 pts. 0 Pts	
Cilos)	En el sector privado	0113	
	c) 1 años un día o más.	10 pts.	
	d) Menos de 1 años	0 pts	
Entrevista Comisión	Recomendable	25 puntos	
Evaluadora (competencias y	Recomendable con reparos	05 puntos	25 puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	

4. Profesional área de Finanzas.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se	Título Profesional Contador Auditor, ingeniero comercial, Ingeniero en administración de empresas.	20 puntos	
ponderará según criterio con mayor	Otros Títulos Profesionales del Área de Administración.	10 puntos	20 puntos
puntaje)			
Cursos de especialización y	Cursos de Contabilidad gubernamental CGR sector municipal y/o diplomados en contabilidad y finanzas municipales. 5 puntos cada uno con tope de 15.	15 puntos	
capacitación	Cursos relacionados con la función financiera, contable, presupuestaria y administrativa municipal. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	30 puntos
	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con la gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento	En Municipios a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos	30 pts. 15 pts. 0 Pts	30
de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos	20 pts. 10 pts. 0 Pts	puntos
Entrevista Comisión	Recomendable	20 puntos	20
Evaluadora (competencias y	Recomendable con reparos	05 puntos	20 puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	

5. Profesional oficina de la mujer.

Factor	oficina de la mujer. <i>Medición</i>	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación	Trabajador(a) social, Orientador(a) familiar, Asistente social.	20 puntos	
educacional (Se ponderará según criterio con mayor	Otros Títulos Profesionales del Área social o de la sociología.	10 puntos	20 puntos
puntaje)	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	
Cursos de especialización y	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	30 puntos
capacitación	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	puntos
	En Municipios		
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento	En Municipios a) 05 años un día o más b) De 02 años un día a 05 años c) 2 años o menos	30 pts. 15 pts. 0 Pts.	20
de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 02 años un día a 05 años c) 2 años o menos	20 pts. 10 pts. 0 Pts.	30 puntos
Entrevista Comisión	Recomendable	20 puntos	
Evaluadora (competencias y	Recomendable con reparos	05 puntos	20 puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	

6. Profesional área de personal y desarrollo de empleo.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación	Administración de empresas, ingeniería comercial, contador auditor.	20 puntos	Пахіню
educacional (Se ponderará según	Otros Títulos Profesionales del Área de la administración.	10 puntos	20 puntos
criterio con mayor puntaje)	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	
Cursos de especialización y	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	30 puntos
capacitación	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	puntos
	En Municipios		
Experiencia laboral	d) 05 años un día o más	30 pts.	
(Se ponderará	e) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
según cumplimiento	f) 2 años o menos	0 Pts	
de criterio con	En el Sector Público		30
mayor puntaje, no	d) 05 años un día o más	20 pts.	puntos
se suman entre	e) De 02 años un día a 05 años	10 pts.	
ellos)	f) 2 años o menos	0 Pts	
Entrevista Comisión	Recomendable	20 puntos	
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y	Recomendable Recomendable con reparos	20 puntos 10 puntos	20 puntos

7. Profesional Dirección Secplan.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje
Estudios y cursos de formación	Título Profesional de Ingeniero constructor, Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil.	20 puntos	máximo
educacional (Se ponderará según	Otros Títulos Profesionales del Área de la ingeniería.	10 puntos	20 puntos
criterio con mayor puntaje)	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
	Curso de inspección técnica y/o Curso PAC.	10 puntos	
Cursos de	Diplomados en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	
especialización y capacitación	Cursos relacionados con la elaboración de proyectos sociales. 2 puntos cada uno con tope de 6 puntos.	06 puntos	30 puntos
	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con el área de trabajo y/o gestión municipal, 1 punto cada uno con tope de 4.	04 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En Municipios g) 05 años un día o más h) De 02 años un día a 05 años i) 2 años o menos En el Sector Público g) 05 años un día o más h) De 02 años un día a 05 años i) 2 años o menos En el sector privado a) 2 años un día o más. b) Menos de 2 años.	30 pts. 15 pts. 0 Pts 20 pts. 10 pts. 0 Pts	30 puntos
Entrevista Comisión	Recomendable	20 puntos	_
Evaluadora (competencias y	Recomendable con reparos	05 puntos	20 puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	•

8. Profesional turismo.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional (Se ponderará según	Título profesional en Administración de empresas, administración turística, ingeniería comercial, ingeniería en turismo	20 puntos	20
criterio con mayor puntaje)	Otros Títulos Profesionales del Área administración y/o turismo.	10 puntos	puntos
	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	
	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	
Cursos de especialización y	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	30 puntos
capacitación	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento	En Municipios j) 05 años un día o más k) De 02 años un día a 05 años l) 2 años o menos	30 pts. 15 pts. 0 Pts	
de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos)	En el Sector Público j) 05 años un día o más k) De 02 años un día a 05 años l) 2 años o menos En el sector privado c) 2 años un día o más.	20 pts. 10 pts. 0 Pts	30 puntos
	d) Menos de 2 años.	0 pts	
Entrevista Comisión Evaluadora	Recomendable	20 puntos	20
(competencias y	Recomendable con reparos	05 puntos	puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	

9. Profesional oficina de la vivienda.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación	Trabajador(a) Social, asistente social, arquitecto(a), constructor civil.	20 puntos	
educacional (Se ponderará según	Otros Títulos Profesionales afines.	10 puntos	20 puntos
criterio con mayor puntaje)	Título Profesional de otras Áreas de desempeño.	05 puntos	pantos
	Cursos en materias afines al cargo 5 puntos cada uno con tope de 15 puntos.	15 puntos	
Cursos de especialización y	Cursos relacionados a la gestión municipal 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	30 puntos
capacitación	Otros cursos, seminarios o talleres, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	
	En Municipios		
Experiencia laboral	a) 05 años un día o más	30 pts.	
(Se ponderará	b) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
según cumplimiento	c) 2 años o menos	0 Pts	
de criterio con	En el Sector Público		30
mayor puntaje, no	a) 05 años un día o más	20 pts.	puntos
se suman entre	b) De 02 años un día a 05 años	10 pts.	F
ellos)	c) 2 años o menos	0 Pts	
	En el sector privado		
	a) 2 años un día o más.	10 pts.	
5	b) Menos de 2 años.	0 pts	
Entrevista Comisión	Recomendable	20 puntos	20
Evaluadora (competencias y	Recomendable con reparos	05 puntos	puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	

10. Técnico 14°

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación	Título Técnico Nivel superior.	20 puntos	
educacional (Se	Título Técnico Nivel medio.	10 puntos	20
ponderará según criterio con mayor puntaje)			puntos
Cursos de	Cursos afines a la carrera estudiada, 5 puntos cada uno con tope 15.	15 puntos	20
especialización y capacitación	Otros cursos, seminarios o talleres relacionados con materias municipales o públicas, 1 punto cada uno con tope de 5.	05 puntos	puntos
	En Municipios		
Experiencia laboral	a) 05 años un día o más	30 pts.	
(Se ponderará	b) De 02 años un día a 05 años	15 pts.	
según cumplimiento de criterio con	c) 2 años o menos En el Sector Público	0 Pts	
mayor puntaje, no		20 nto	30
se suman entre	a) 05 años un día o más b) De 02 años un día a 05 años	20 pts. 10 pts.	puntos
ellos)	c) 2 años o menos	0 Pts	
555)	En el sector privado	0 1 10	
	a) 2 años un día o más.	10 pts.	
	b) Menos de 2 años.	0 pts	
Entrevista Comisión	Recomendable	30 puntos	20
Evaluadora (competencias y	Recomendable con reparos	10 puntos	30 puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	

11. Auxiliar - choferes

Cursos de especialización y capacitación Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y especialización y capacitación Sin licencias clase profesional 0 puntos. Cursos de especialización relacionados a las tareas de conducción, mecánica o similares. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos. En Municipios a) 05 años un día o más 30 pts. b) De 03 años un día o más 505 Pts c) 03 años o menos 505 Pts 60 De 03 años un día o más 505 Pts 60 De 03 años un día o más 505 Pts 60 De 03 años un día o más 505 Pts 60 De 03 años un día o más 505 Pts 60 De 03 años un día o más 505 Pts 60 De 03 años un día o más 505 Pts 60 De 03 años un día o más 505 Pts 60 De 03 años o menos 505 Pt	Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
(Se pondera por criterio de mayor puntaje) Cursos de especialización y capacitación Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y		Licencias clase profesional – 2 tipos o más.	20 puntos	
Cursos de especialización y capacitación Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y capacitació y capacitación (Cursos de especialización relacionados a las tareas de conducción, mecánica o similares. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos. Otros cursos, 1 punto cada uno con tope de 5. En Municipios a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 03 años o menos 05 Pts Becomendable Recomendable Recomendable Recomendable Recomendable con reparos 10 puntos 25 puntos 26 puntos 27 puntos 28 puntos 29 puntos 20 pts. 20 pts. 30 puntos	(Se pondera por	Licencias clase profesional – 1 tipo.	10 puntos	20 puntos
Cursos de especialización relacionados a las tareas de conducción, mecánica o similares. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos. Otros cursos, 1 punto cada uno con tope de 5. En Municipios Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) En En El Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día o más c) 05 pts En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día o más c) 30 pts. c) 03 años o menos c) 05 pts Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y	•	Sin licencias clase profesional	0 punto.	
especialización y capacitación Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) Entrevista Comisión Experiencia laboral (Competencias y Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) En Municipios a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 03 años o menos En Municipios a) 05 años un día o más b) De 03 años o menos En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día o más c) 30 pts. c) 03 años o menos En el Sector Público a) 05 años un día o más c) 30 pts. c) 05 Pts Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y En Municipios a) 05 años un día o más c) 05 Pts Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y		Licencia de conducir clase D y/o F	10 puntos	
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) En Municipios a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día o más c) 05 pts En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 3 años o menos Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y	especialización y	tareas de conducción, mecánica o similares. 2 puntos cada uno con tope de 10 puntos.	10 puntos	25 puntos
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre ellos) Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y			05 puntos	
Evaluadora (competencias y Recomendable con reparos 10 puntos puntos	(Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje, no se suman entre	a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años c) 03 años o menos En el Sector Público a) 05 años un día o más b) De 03 años un día a 05 años	15 pts. 05 Pts 20 pts. 10 pts.	30 puntos
I experiencia) I No recomendable I O nuntee I	Evaluadora			25 puntos

12. Auxiliar - Servicios.

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios.	Educación media	25 puntos.	
	Educación básica	20 puntos.	25
	Sin estudios o educación básica inconclusa	10 puntos.	puntos
Cursos de especialización y capacitación	5 puntos cada uno con tope de 15.	15 puntos	15 puntos
	En Municipios		
Experiencia laboral	a) 03 años un día o más	30 puntos	
(Se ponderará	b) De 01 año un día a 03 años	20 puntos	
según cumplimiento	c) 01 año o menos	10 puntos	30
de criterio con	En el Sector Público		puntos
mayor puntaje, no	a) 03 años un día o más	20 puntos	puntos
se suman entre	b) De 01 años un día a 03 años	10 puntos	
ellos)	c) 1 año o menos	05 puntos	
	Sector privado 2 años o mas	10 puntos	
Entrevista Comisión Evaluadora	Recomendable	30 puntos	30
(competencias y	Recomendable con reparos	15 puntos	puntos
experiencia)	No recomendable	0 puntos	

J. PUNTAJE FINAL

Para calcular el puntaje total de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:

Se prepararán tablas de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del concursante y los factores con sus correspondientes sub-factores y puntajes, cada integrante del comité registrará el puntaje alcanzado por cada postulante.

K. TERNA FINAL

Terminado el proceso de evaluación, el comité se selección de personal, procederá a preparar la terna para el cargo, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres porcentajes más altos y que superen el puntaje minino de 70 puntos.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

CONCEPTO	FECHA-LUGAR		
Publicación del Concurso	12 de Octubre de 2024, en el diario de		
	mayor circulación de la región, sin perjuicio		
	de la difusión en la página web municipal.		
Período de Publicación de Bases	14 de Octubre de 2024 en <u>www.canela.cl</u> .		
de Concurso Público.			
Período de Recepción de	14 de Octubre de 2024 al 23 de Octubre de		
Antecedentes.	2024, en la Oficina de Partes de la Ilustre		
Antecedentes.	Municipalidad de Canela hasta las 14:00		
	horas		
Periodo de evaluación de	24 de Octubre de 2024		
antecedentes			
Período de Entrevistas.	25 - 28 - 29 de Octubre de 2024. (Puede		
	ser reducido a menos días en caso de haber		
	pocos postulantes)		
Resolución de Concurso.	30 de Octubre de 2024.		
Fecha que se asume en el cargo.	01 de Noviembre de 2024.		

El comité podrá, por razones fundadas, modificar dicho calendario de postulantes, lo que será avisado oportunamente a través del sitio web de la municipalidad.

✓ Declaración

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas previamente

✓ Consultas.

Se recibirán desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas, en la Oficina de Personal de la Municipalidad de Canela, ubicada en Luis Infante 520 Canela Baja, Región de Coquimbo o a través del correo electrónico: javiera.chavez@canela.cl

DECLARACIÓN JURADA.

Yo	
Cédula Nacional de Identidad N°	Postulante al
Cargo de	
Declaro tener Salud compatible para el desempeño de una func	ión pública. Declaro
que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades a qu	ue hace referencia el
artículo 54 de la Ley 18.575. Declaro no estar inhabilitado	para el ejercicio de
funciones o cargos, ni hallarme condenado o procesado por crim	nen o simple delito.
Además, declaro no haber cesado en un cargo público	por calificaciones
deficientes o medidas disciplinarias.	
CANELA,	

FIRMA